

# AEA

Asociación Española del Aluminio  
y Tratamientos de Superficie



A/a D. Carlos López Jimeno  
Director General  
D. G. Industria, Energía y Minas  
Comunidad de Madrid  
Cardenal Marcelo Spínola, 14  
28016 MADRID

27 de febrero de 2015

## Asunto: Plan Renove de Ventanas 2015

Estimado Sr. López Jimeno:

Hemos tenido noticia de la firma del convenio por el que la Comunidad de Madrid ha puesto en marcha el "Plan Renove de Ventanas de PVC" y queremos trasladarle el profundo rechazo de nuestro sector, el sector del aluminio, por la flagrante e injustificada discriminación que ello significa para los miles de talleres que fabrican e instalan ventanas de aluminio en todos los pueblos y ciudades de la Comunidad de Madrid.

Como le manifestamos en la entrevista que mantuvimos el pasado 3 de febrero, no hay razones técnicas que justifiquen este maltrato a las empresas de nuestro sector industrial, como corroboran las conclusiones del riguroso estudio, realizado por **Tecnalia Reseach & Innovation**, sobre la influencia del material de las ventanas en la calificación energética de los edificios, que aquel día le entregamos personalmente y que, en esta oportunidad, le adjuntamos de manera oficial.

La **AEA** quiere, en este sentido, mostrar su rechazo por la puesta en marcha de un plan que utiliza fondos públicos para perjudicar a las empresas de carpintería de aluminio que operan en la Comunidad de Madrid, cuyos productos están legalmente fabricados, cuentan con el preceptivo **Marcado CE** y cumplen las exigencias del **Código Técnico de la Edificación**.

Porque este es el problema de fondo: el Plan dedica más de un millón de euros de subvención (más los gastos de la publicidad institucional) a promocionar las ventanas de plástico entre los consumidores, a través de una campaña que explícitamente rechaza la instalación de ventanas de aluminio si el consumidor quiere acceder a la subvención prometida por la sustitución de sus ventanas.

G-83135053

Príncipe de Vergara, 74 - 3ª Pta. • 28006 MADRID • T. (+34) 914 112 791 • F. (+34) 914 115 971 • [www.asoc-aluminio.es](http://www.asoc-aluminio.es) • [aea@asoc-aluminio.es](mailto:aea@asoc-aluminio.es)

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DEL ALUMINIO Y TRATAMIENTOS DE SUPERFICIE



Y se trata de un rechazo injustificado por varias razones. En primer lugar porque es legal fabricar ventanas de aluminio en España, y éstas se pueden instalar legalmente en todo su territorio de acuerdo con el DB-HE del Código Técnico de la Edificación.

Porque las ventanas de aluminio suponen un importantísimo ahorro de energía sobre las viejas ventanas que actualmente están instaladas en los edificios de la Comunidad de Madrid, y su instalación debería ser apoyada por los poderes públicos con la vista puesta en los objetivos de eficiencia energética que están marcados.

Entonces... ¿por qué se las excluye del Plan Renove de la Comunidad de Madrid? No encontramos una explicación lógica. En nuestra opinión es un grave error excluir a las ventanas de aluminio sobre la base de un incremento innecesario de la exigencia en un parámetro, como es la transmitancia del marco, que tiene una influencia limitadísima en la consecución del objetivo que se declara buscar.

Porque a pesar de los bombardeos publicitarios a los que se nos viene sometiendo desde hace años, los datos son tozudos, la transmitancia del marco es un factor de tercer nivel cuando pretendemos mejorar la eficiencia energética de una ventana. Y ahí está el estudio de **Tecnalia** para demostrarlo.

Y lo que es lamentable es que sobre la base de una creencia errónea se realice una discriminación que está causando un importante perjuicio económico a nuestro sector industrial.

En segundo lugar, porque el “Plan” parece estar diseñado para favorecer a unos pocos instaladores de ventanas de plástico en detrimento de los miles de talleres de aluminio que hay en nuestra comunidad. Porque, si atendemos a las bases del “Renove”, solo las empresas afiliadas a una determinada organización pueden participar en el “Plan” y resulta que tan solo una veintena de empresas radicadas en la Comunidad de Madrid figuran inscritas en la web de esta organización.

En tercer lugar, la supuesta ventaja de las ventanas de plástico desde el punto de vista de la eficiencia energética es realmente inexistente, como pone de relieve el estudio de **Tecnalia**. Efectivamente, en la **Tabla 7** del informe puede ver que cambiar una ventana con una transmitancia de marco de  $2,5 \text{ W/m}^2\text{K}$  por otra de  $1,5 \text{ W/m}^2\text{K}$  (es decir, mejorar un 40% la transmitancia) significa tan solo un **0,66%** de mejora de la eficiencia energética. Un resultado insignificante para tanto esfuerzo.

Rechazamos, por tanto, que la Comunidad de Madrid gaste más de un millón de euros del presupuesto de todos en conseguir que una veintena de talleres instalen unas cuantas ventanas de plástico que, en la práctica, no consiguen ahorrar más, a riesgo de perjudicar seriamente a un par de miles de talleres de aluminio, con aproximadamente diez mil trabajadores, que fabrican cada día ventanas de aluminio energéticamente eficientes.



¿Realmente merece la pena que la concesión de una ayuda dependa de esta injustificada exigencia? ¿Ha olvidado su Dirección General para qué se pone en marcha un Plan Renove?

El consejero de Economía y Hacienda, Enrique Ossorio, que firmó el convenio para su desarrollo explicó que *“uno de los objetivos principales que se pretende conseguir con este Plan Renove es el ahorro energético, al ser las ventanas una de las zonas de la envolvente de los edificios por las que se pierde mayor cantidad de energía”*.

Como hemos explicado, este objetivo se alcanza perfectamente instalando ventanas de aluminio con los requisitos que exige el DB-HE del CTE para la Comunidad de Madrid.

En segundo lugar, el Consejero añadió también que el desarrollo del Plan Renove *“debe suponer un importante impulso de la actividad económica de los fabricantes de perfiles, vidrio, herrajes, persianas, ventanas, así como de un importante número de pymes y trabajadores autónomos madrileños”*.

Como hemos puesto de manifiesto, la medida provocará a buen seguro el efecto contrario, ya que, si no se remedia, muchos de los talleres de aluminio actualmente existentes se verán obligados a cerrar al resultar “proscritos” sus productos en este Plan.

Por todo ello, nos reiteramos en nuestra petición formal de que el recién firmado Plan sea retirado, y de que, tras la oportuna revisión que elimine las exigencias injustificadas a las que hemos hecho mención, se incluya al aluminio y al resto de materiales en igualdad de condiciones, se dote convenientemente de fondos y se ponga definitivamente en marcha.

Le reiteramos, en consecuencia, nuestra absoluta disposición para colaborar con su departamento en la redacción del convenio que desarrolle el nuevo plan que le solicitamos.

Saludos cordiales



Jon de Olabarria  
Secretario General

**Anexo:** Estudio titulado *“La influencia del marco de la ventana en la calificación energética y en la demanda de energía de los edificios”* (Tecnalia Corporación Tecnológica)